

ELASTV ELA

Astekari Sindikala
Semanario Sindical
CES CIOSL CMT

Euzko Langileen Alkartasuna / Solidaridad de Trabajadores Vascos



Programa Económico del Gobierno

¡Qué cara!

El programa económico se presenta en una situación de crisis; crisis que se reconoce profunda y larga, muy larga. Esta crisis ha reducido ya el empleo, ha reducido los salarios reales, ha alterado las relaciones sociales de fuerza y ha distribuido, entre los trabajadores, enormes cantidades de angustia e inseguridad. Es el propio texto del "Programa" quien reconoce la gravedad de la crisis y el hecho de que ésta provocara transformaciones importantes en nuestras sociedades.

Crisis, más crisis

Pues bien, el programa no va a arreglar nada, sino agravar la situación. El gobierno de la UCD tiene el cinismo de presentar como "Programa Económico" lo que no es sino

su capitulación sin condiciones ante el poder capitalista. El "programa" es un programa de la derecha, de una patronal acostumbrada a otros tiempos, de los Olarra, Ferrer Salat, Pérez Bricio y de los poderes financieros: un

programa bendecido y apoyado por teóricos "liberales" que confunden el liberalismo con la ley de la selva del capitalismo primitivo.

La vuelta atrás

El Programa básicamente consiste en la filosofía de la vuelta al capitalismo de siempre, la vuelta a los famosos "mecanismos de mercado": se vuelve a la libertad de precios, para que baje (?) la inflación, —a la "flexibilidad"— nadie sabe lo que es eso. Se va a reducir el Gasto Público para crear condiciones para un supuesto aumento de la inversión privada y se aplicará una

política monetaria menos restrictiva que no reducirá la inflación.

Junto a estas libertades, se presentan medidas de política económica que no son sino voluntariosas declaraciones que no se llevarán a cabo y en las cuales no cree ni el propio Abril Martorell. Lo que si se cumplirá es la ayuda a las grandes empresas en crisis de los sectores siderúrgicos y naval. Por supuesto, esta ayuda no exigirá ningún sacrificio relevante al capital, aunque si a los trabajadores de Euskalduna, Altos Hornos, Echeverría...

(Pasa a tercera página)

Federakundeek gaur duten lan premiazkoena

Sekzio Sindikalak martxan jarri

Egin berria dugun kongresoan. Sekzio Sindikalak organizatzea eta funtzionatzen jartzearen beharra aitatu genuen. Eta geure eskuartean dugun lana ikusita, lehenik heutsi behar dugun lana hau da, hain zuzen.

Zein enpresa handi edo txikietan, ELAko afiliatuak gaudenetan, aldiz aldiz ekin behar dugu biltzen, elkarrekin tratatzen tallerrean ditugun problemak, tratatu eta eztabaidatu, eztabaidatu eta irtebideak eman

Askotan ez al da gertatu gauzak behar ziren bezala ez joatea geure ajolagabetasunagatik? Ez ditugu problema asko eta asko soluzionatzen ardurarik ipintzen ez dugulako.

Federakundeok garbi dugu lan honen inportantzia: militante lanari heutsi, enpresa bakoitzean sekzio sindikala indartu, martxan jarri.

(Bigarren horrian)

La energía y el programa Abril-Leal

El Gobierno de UCD pretende justificar su política económica, aduciendo como una de las razones más importantes la llamada crisis de la energía.

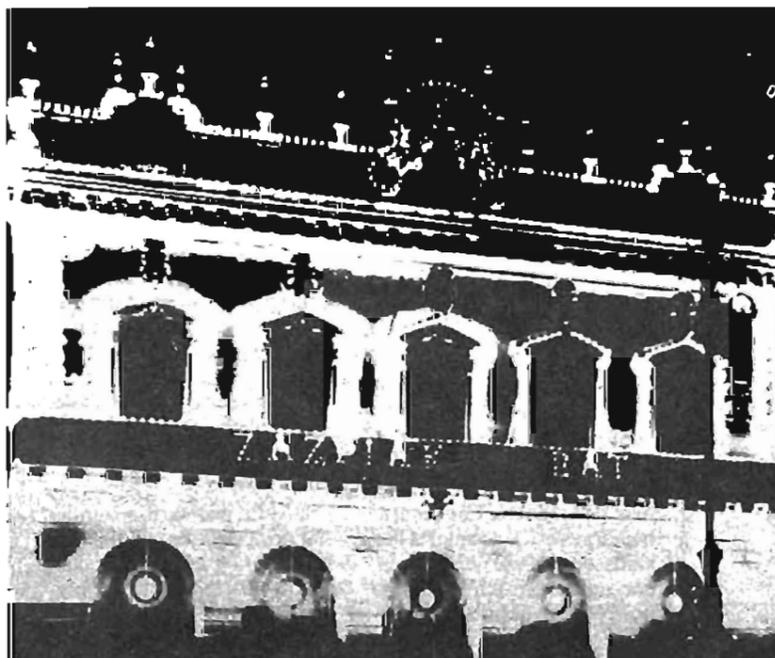
El reajuste dado a los objetivos de primeros de año en cuanto al crecimiento económico, inflación, etc., no se imputa así a los desaciertos de una determinada política, sino a causas externas sobre cuya evolución poco o nada se puede hacer. Igualmente, la incertidumbre de futuro, la insuficiencia de los objetivos en cuanto a absorción del paro, etc., se explica por motivos similares.

Con este tipo de argumentaciones, el Gobierno español participa de la hipocresía del de otros países que quieren ocultar que la subida no fue promovida por la OPEP, sino por las llamadas "siete hermanas" que controlan gran parte del comercio petrolífero. Además, tal actitud de impotencia ante las limitaciones energéticas evidencia sólo la falta de voluntad política de reformar la economía, cambiar sus estructuras, democratizar su funcionamiento. (Pasa a página 6)

El gobernador de Gipuzkoa contra los convenios colectivos en los Ayuntamientos.

La Federación de Servicios Públicos de ELA está imponiendo en numerosos Ayuntamientos de Euskadi, una dinámica a la actividad sindical, encaminada a superar el anquilosamiento de ésta, provocado por una legislación reaccionaria. Fruto de este trabajo sindical son los acuerdos que se están negociando con diversas Corporaciones y que, aunque la legislación se empeñe en lo contrario, no son sino convenios colectivos, similares a los que se firman en cualquier sector de la vida laboral.

(Páginas centrales)



● ¿Cómo funciona mi Sección Sindical?

Página 2

● Los trabajadores, doble imposición.

Páginas centrales

● La energía y el programa Abril-Leal.

Página 6

● Boicot a Chile.

Página 6

ELA^{STV}

ELA-STV está adherida a:
Secretariados Profesionales de
Industria (SPI); Federación
Internacional de los Trabajadores
de las Plantaciones Agrícolas y
Similares (FITPAS)

Unión Internacional de
Trabajadores de la Alimentación y
Afines (UITA), Internacional del
Personal de Correos, Telégrafos y
Telecomunicaciones (IPCTT)

Federación Internacional de
Empleados y Técnicos (FIET)

Federación Internacional de
Trabajadores de la Construcción y
la Madera (FIJCM)

Federación Internacional de
Trabajadores de las Industrias
Metalúrgicas (FITIM),
Federación Europea de
Metalúrgicos (FEM)

Federación Internacional de
Trabajadores de Textil, Vestido y
Cuero (FITVC)

Federación Internacional de los
Trabajadores del Transporte (ITF)

Federación Internacional de los
Trabajadores de la Industria
Química y de la Energía (ICEF)

Secretariado Internacional de
Sindicatos del Espectáculo

Federación Gráfica Internacional
(FGI), Federación Internacional
de Servicios Públicos (PSI)

Publicación: ELA-STV
(Semanao Sindical)

Edita: ELA-STV

Director: J. Elorrieta

Redactores: V. Bengoa

J. Larrañaga

Imprime: Iparraguirre, S. A.

Ibarsusi, 3, Telf.: 4155200

BILBAO-4

Dep. Legal: BI-3312-1977

Redacción: Barrencale, 28-2

Teléfono: 681 56 50

Durango

Labor primordial de toda
actividad federacional

¿Cómo funciona mi Sección Sindical?

Hemos entrado de lleno en la temporada caliente hasta que nos vayamos enfriando, allá por julio del año que viene. Un año pues, que se nos presenta duro, miremos por donde miremos. Ahí está el programa económico del Gobierno, las declaraciones públicas de la CEOE, incidiendo en que los salarios deben de crecer menos que el índice de precios al consumo, y todo un conjunto de intereses enfrentados, lo cual hace vacilar un año duro, sindicalmente hablando.

Ante esta situación oscura de crisis, tenemos que tener bien claro las prioridades del trabajo que nos llevamos entre las manos. Y en este sentido, tenemos que incidir en las secciones sindicales.

Ya en la política reivindicativa aprobada en nuestro cuarto Congreso Confederado, se remarcaba la urgencia y la necesidad de que las secciones sindicales funcionasen con todas las de la ley. Hasta el momento, ese esfuerzo de las Federaciones no ha sido demasiado fuerte en este aspecto, por tener otras prioridades más urgentes. Hoy podemos afirmar, que tenemos que centrar toda nuestra atención y esfuerzo, en que las sec-

ciones sindicales funcionen regularmente.

Trabajo serio y sistemático

El peligro que siempre corremos, y que los sindicalistas tenemos que huir de él, es que hagamos grandes planes sobre el papel, y que en la práctica no lo pongamos en marcha. Por lo tanto, empezemos en la práctica.

En todas aquellas empresas donde se cuenta con la presencia de afiliados de ELA, tenemos que ser capaces de reunirnos periódicamente, semanalmente o quincenalmente, pero reunirnos. Aunque parezca una nimiedad, es una cuestión importante, el hacer-



Secciones sindicales, grandes y pequeñas, constituyen la única garantía de futuro para el sindicalismo en la empresa. De su actividad, de la militancia de sus miembros, depende la verdadera dinámica sindical

nos un hábito, discutir entre nosotros mismos los problemas que tengamos. Abordar y estudiar toda la problemática que tengamos en la empresa, presentar alternativas, soluciones. ¿Cuántos y cuántos problemas y situaciones tenemos que sufrir en la empresa, por nuestra propia dejadez?

Que no nos pase esto. Las reuniones de los afiliados tienen que ser el motor del sindicalismo en la empresa. Tenemos que ser conscientes de ello, afiliarse al Sindicato al resto de los compañeros en la empresa, sólo así tendremos fuerza, sólo así se nos tendrá en cuenta, sólo así conseguiremos nuestras reivindicaciones. Podemos decir muy alto, porque nos refrenda la experiencia, que en aquellas empresas donde funcionan las secciones sindicales, el sindi-

calismo y, en consecuencia los trabajadores, tenemos un status muy alto, conseguido gracias al trabajo serio y sistemático.

Un gran impulso sindical

Por todo ello, las Federaciones de ELA somos conscientes de la importancia de la sección sindical. Todos nuestros esfuerzos en cuanto a organización, y sobre todo, de formación de militantes, tenemos que centrar en hacer funcionar estas secciones sindicales.

Si somos capaces de que esto sea así, de que efectivamente en cada empresa se reúnan los afiliados, habremos logrado que la consolidación sindical sea definitiva. Habremos logrado dar vida al sindicalismo. Estaremos formando una verdadera red de

militantes, que serán el soporte de toda acción sindical, tanto a nivel de empresa como fuera de ella, ya sea en actividades comarcales o de Federación.

Por tanto, aquí se centra la labor primordial de toda actividad federacional. En que toda actividad, en que toda estructura orgánica de la propia Federación, descansa en base firme. Si logramos esto, habremos dado un paso de gigantes. El sindicalismo conseguirá un impulso desconocido.

Así que, dejémonos de las grandes declaraciones, olvidémonos de actividades que no vienen al caso, y centremónos en la cuestión fundamental: y preguntémonos:

¿Cómo funciona mi sección sindical?

FUSEBIO ALBERDI

La CES expone un programa de reivindicaciones

Los trabajadores en los núcleos urbanos (y II)

En el número anterior de este semanario apareció la lista de los problemas principales que tenemos los trabajadores en los grandes núcleos de población siguiendo los resultados manifestados en una reunión de sindicatos europeos convocada por la CES (Confederación Europea de Sindicatos). Hoy se enumeran las reivindicaciones que consideraron fundamentales los reunidos.

Reivindicaciones

1.—La concentración de empleos en el sector terciario esconde a medio plazo el peligro de una amenaza creciente para los trabajadores. Reivindicamos una oferta de empleo que esté más reparada en los grandes núcleos de población y que tenga igualmente en cuenta el sector secundario. Este objetivo tiene que ser inclinado a favor de los trabajadores por medio de una planificación democrática.

2.—El emplazamiento de las empresas debe ser concebida de tal suerte que los trabajadores para acceder a sus sitios de trabajo tengan que consagrar el mínimo tiempo posible. La política de subvenciones y la fiscal deben tener en cuenta estas reivindicaciones.

3.—En lo concerniente a la adquisición de terrenos hay que conceder la prioridad a los poderes públicos por delante de los intereses privados. Esto debe hacerse particularmente para crear espacios verdes, instalaciones deportivas, viviendas, lugares de trabajo y otras instituciones para los trabajadores.

4.—Los poderes públicos deben, en primer lugar, subvencionar las viviendas sociales para los trabajadores, tanto en lo que respecta al mantenimiento de las existentes como en lo que concierne a la creación de nuevas viviendas.

5.—El costo del alquiler de vivienda para los trabajadores debe ser mantenido dentro de límites controlados gracias, entre otras medidas, al control de precios fijados para los alquileres y a una subvención de los poderes públicos en favor de los trabajadores con menos posibilidades.

6.—Es necesario extender las posibilidades en materia de cultura y de ocio especialmente en los barrios obreros, como en los distritos con mayoría obrera.

7.—En el sector de la política de transporte, los trans-

portes públicos en corta distancia deben tener una prioridad absoluta y para ello los sistemas existentes deben ser armonizados. Esto debe hacerse especialmente por una planificación democrática entre los distintos tipos de transporte. Los sindicatos deben participar en esta planificación. La rentabilidad no puede ser el criterio supremo del transporte en corta distancia, sino más bien el servicio prestado a los clientes. Es necesario extender este sistema de transporte de tal forma que sea garantizado el enlace entre lugar de residencia, lugar de trabajo y de distracción.

8.—Las empresas deben participar en el financiamiento del sistema de transporte público en corta distancia.

9.—En el sistema del transporte público en corta distancia hay que disponer de tarifas preferenciales para los jóvenes, los pensionistas, los parados y aún otros.

10.—En materia de salud hay que incrementar considerablemente la medicina preventiva. Los cuidados sanitarios deben desarrollarse particularmente en las zonas mal atendidas, a fin de asegurar los cuidados médicos.

11.—Hay que conceder, por principio, preferencia, a las tecnologías "ecológicas", sobre las tecnologías y las técnicas de producción que amenazan o que deterioran fuertemente el ambiente. Con este fin es necesario fijar normas internacionales que deben ser aplicadas en los diferentes países. El establecimiento de industrias que pueden ser perjudiciales para el entorno debe ser sometido a un procedimiento de aceptación y un sistema de control independiente, de estructura democrática, debe controlar la producción.

Termina el informe de la CES pidiendo a los sindicatos que apliquen los resultados del Simposio a las características de sus regiones respectivas integrándolos en los diferentes programas de acción. Tienen que ser objeto de debate entre los trabajadores; y los sindicatos deben reivindicar el programa resultante ante las instancias públicas, los grupos políticos, etc.

Pensamos que esta aportación de la CES es particularmente interesante entre nosotros en el momento en el que los municipios democráticos tienen que replantearse su política de acción.



RAMON



Ferrer, gran timonel de la CEOE marca, inspira, dicta muy de cerca a Abril Martorell

Programa Económico del Gobierno

¡Qué cara!

Viene de primera página

El empleo disminuirá, el paro se elevará considerablemente, la inflación no bajará, nuestros salarios reales disminuirán, los beneficios aumentarán y la participación de los salarios en la distribución de la Renta Nacional disminuirá en muchos puntos. Y a esto le llaman "Programa Económico".

No se llevará adelante ninguna reforma estructural, no se tocará el sistema monetario ni se afectará al poder financiero; el sistema fiscal seguirá igual y saldremos cuando sea de la crisis con una estructura económica deficitaria y heredada del franquismo.

Esto no es Plan:

Es un Plan capitalista y para capitalistas. Es el Plan de ellos, para que ellos hagan lo que quieran, o lo que puedan. Los empresarios ya han pagado la crisis y ahora el Plan se dirige contra los trabajadores.

El Gobierno, democrático, no ha buscado, ni pretende buscar, una salida alternativa a una crisis que es profunda y que va a condicionar el desarrollo futuro de la economía y de la sociedad. Han optado por una pobre economía a su servicio, dejando oportunidades para alcanzar una economía dinámica y desarrollada de mayor bienestar. Se congelan las reformas en marcha y no se contempla ninguna otra; se refugian en viejos y clásicos instrumentos de política económica y no se considera siquiera la posibilidad de agilizar la política económica a través de las "Comunidades Autónomas".

Nosotros y el Plan

Si antes veníamos sufriendo la crisis con pérdidas de empleo y salarios, con inseguridad e impotencia, ahora sabemos lo que nos viene. Y somos libres, libres para planear nuestra acción, fijar nuestra estrategia y nuestras posiciones, posiciones que incluyen la más firme oposición al Programa Económico y a sus autores.

A nosotros, que no tenemos hipote-

● **El "Programa" es una capitulación sin condiciones ante el poder capitalista.**

● **Confunden liberalismo con la ley de la selva del capitalismo primitivo.**

● **El "Programa" se dirige contra los trabajadores.**

● **Se congelan las reformas en marcha y no se contempla ninguna otra.**

● **Nos tocan hacer sindicalismo en la crisis: tarea esclarecedora.**

cas, nos toca hacer sindicalismo en la crisis, tarea muy difícil pero esclarecedora. La defensa de los puestos de trabajo, del poder adquisitivo, el desarrollo de la organización sindical entre los trabajadores, la fijación de una visión alternativa de la sociedad y de nuestro papel en la realidad social adquieren todo su sentido ante el ataque de que somos objeto. Es sencillo nuestro camino: continuar en nuestro trabajo.

MENDI

Olvidos sectarios, resultados previstos

Hay que contar con los sindicatos

Que Juan Tomás Salas el cuasi-editorialista de "Cambio 16" se haya pasado de la profesión de agorero anti-vasco a la de "canta-verdades" antiobreros y que en uno de los últimos números de su cátedra se haya desmelenado con eso de que "los nuevos sindicatos horizontales son simplemente máquinas para aumentar salarios, para reducir jornadas y para organizar huelgas", tiene su importancia; pero, al fin y al cabo, cualquier día dice que de lo dicho nada y que se afilia a un sindicato. El hecho de escribir en Madrid y en "Cambio" puede ser que facilite la desenvoltura pero ciertamente no es garantía de infalibilidad. Tampoco de honestidad informativa.

Hay despistes mayores respecto al sindicalismo

Y de consecuencias más graves. Por ejemplo el de R. Barre. Hace tres años fue llamado por el presidente de la República francesa para salvar a Francia de la crisis. Se convirtió en el ministro omnipotente. Tres años de plazo pidió a los impacientes, R. Barre antes de juzgar la validez del plan que se proponía poner en práctica. Estas semanas, al cumplirse los tres años, la prensa francesa ha dado un buen repaso a los resultados del plan. Un largo análisis realizado en "Le Monde" llevaba este significativo título: "¿Por qué haber fracasado en tantos campos?". El articulista G. Mathieu, tras analizar el fracaso del "plan Barre" en una serie de sectores vitales tanto económicos como sociales, termina su estudio examinando los errores de diagnóstico y de terapéutica que aquejaban al plan.

Uno de los errores básicos consistía en haber ignorado a los sindicatos como interlocutores necesarios en la elaboración y en el desarrollo del "plan Barre" en una serie de sectores vitales tanto económicos como sociales, termina su estudio examinando los errores de diagnóstico y de terapéutica que aquejaban al plan.

Uno de los errores básicos consistía en haber ignorado a los sindicatos como interlocutores necesarios en la elaboración y en el desarrollo del plan. No fue un olvido, evidentemente. De haber tomado en serio a los sindicatos, el plan hubiera tenido que ser otro distinto. Barre, por razones muy interesadas y conscientes, realiza un acto inexplicable para un observador imparcial: tacha de su plan a los sindicatos. Pero no puede hacer desaparecer la realidad social que ellos, los sindicatos, representan. Y el plan falla. Barre se ha pasado tres años tratando de forzar inútilmente a esa realidad a pasar por un plan hecho sin tenerla en cuenta.

Hay quienes no quieren aprender

Tarde, y en mal momento, el Gobierno de UCD ha dado a conocer su Programa Económico a Medio Plazo. Extrañamente aquí, que como se dice tenemos Jefe de Estado-bis, este programa no aparece como el programa Suárez (que sí lo es, pero hay que quemar a otros) sino como programa Abril (no parece que hubiera relación entre la publicación del programa y el que por esos días otro ministro declarara que España corría el peligro de perecer calcinada). Este programa, con evidentes rasgos inspirados en el plan francés del señor Barre, ignora también a los sindicatos (y con ellos a toda la realidad trabajadora que representan). El programa, que a falta de otras cosas tiene hasta su filosofía desarrollada a lo largo de la segunda parte, hace una brevísima y única alusión a los sindicatos en un punto sin mayor relieve. De cara a los grandes objetivos del programa, los

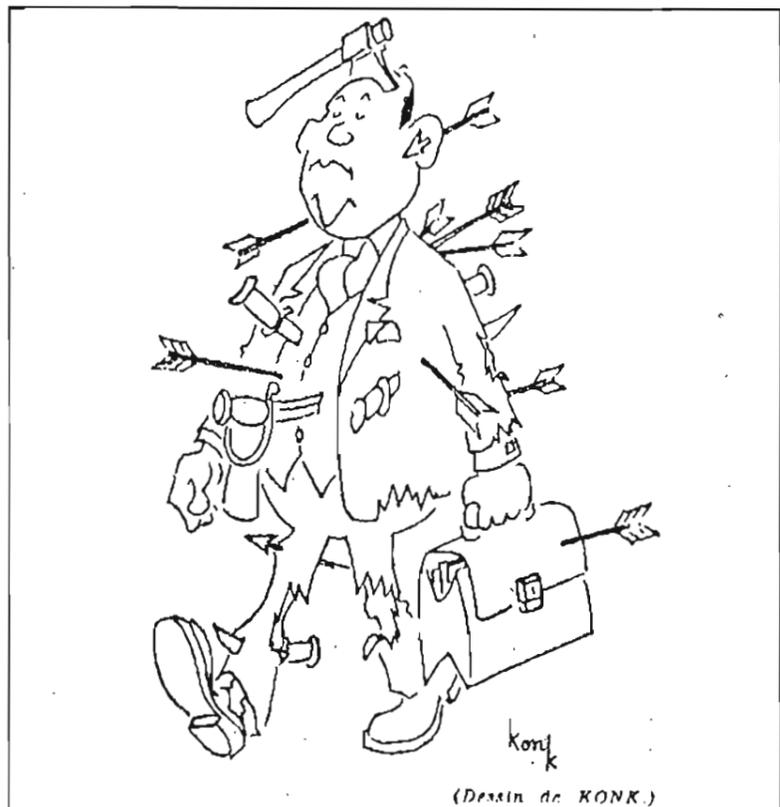


● **Los sindicatos franceses han dado un buen repaso a los resultados del plan Barre.**

● **De haber tomado en serio a los sindicatos, el plan hubiera sido otro.**

● **Hubiéramos deseado una derecha, por lo menos inteligente, realista.**

sindicatos, por decreto, han dejado de existir. Tampoco aquí hay olvido del señor Abril. Por poco que en la elaboración del programa hubieran participado los sindicatos (ni soñamos en



R. Barre en "Le Monde" al cumplirse los tres años de su Plan, en el que se inspira el programa de UCD

una participación como la que ha tenido el gran patrón de la patronal Ferrer Salat) el programa hubiera sido muy otro.

Inaceptable

Es claro que no podemos colaborar en el éxito de este programa fundamentalmente, ahora y aquí, inaceptable para los trabajadores. Y no vamos a lamentar su fracaso. Lamentaremos tener un Gobierno para el que no existen más que las realidades que le resultan simpáticas. Lamentaremos tener gobernantes con concepciones socio-políticas que estimábamos ya superadas. Lamentaremos que algunos entiendan que gobernar es utilizar la más burda agresión legislativa sobre los trabajadores. Y lamentaremos que esto se quiera vender como un paso hacia la democracia.

Este programa despoja a sus autores de toda autoridad moral para realizar llamamientos a la responsabilidad, a la moderación, etc. Cuando esta crisis, que ya es gorda, por culpa precisamente de este programa, agrave la situación de paro y encone los conflictos sociales.

Decir que es de derechas, no es decir nada

Decir, como se ha dicho, que este programa es un programa de derechas, no es decir nada. Porque hay derechas y derechas. Y ante una crisis como esta, a falta de una alternativa mejor, hubiéramos deseado, por lo menos, una derecha inteligente. Que existe por ahí. Derecha que, sin dejar de serlo sabe, por ejemplo, que los sindicatos, aunque no les hagan ninguna gracia, están ahí representando a los trabajadores. Y que hay que contar con ellos. Simplemente por ser realistas. De derecha, pero realistas. Con sentido común y el mínimo sentido de responsabilidad que cabe exigir a un gobernante en una situación como la que vivimos. Y más si quiere vestirse de demócrata.

Como sindicalistas ni abundaremos en lamentaciones, ni nos contentaremos con culpar a cada paso al Gobierno. Desde la reivindicación diaria en el taller hasta la tarea de continuar la larga lucha histórica por hacerle al sindicato el puesto que le corresponde en la sociedad, son trabajos que nos van a mantener muy ocupados.

V. ELORZA

Los trabajadores: Doble imposición

De la liquidación del impuesto sobre la renta, de acuerdo con el decreto publicado en el BOE del 11-IX-78, puede ser deducido un porcentaje de lo que se paga por seguros de vida, muerte o invalidez, así como de los gastos médicos por enfermedad, accidente o invalidez.

Ello quiere decir que tales pagos se consideran como gasto no imponible y que en cambio serán considerados como ingreso, en su día, las percepciones que se tengan por estos conceptos. Planteamiento que nos parece correcto a condición de que se aplique a todo el mundo. Pero no es así. A los trabajadores, al retenerse la Seguridad Social, no nos la consideran como gasto a efectos del IRPF y cuando recibimos alguna prestación de la misma —bajas, asistencia sanitaria, pensiones, etc.— tampoco, por lo que estamos pagando un doble impuesto por dichas cantidades.

Cotización a la S. S. salario diferido

La cotización que se hace a la Seguridad Social, tiene el carácter de salario diferido, es decir, dejamos de percibir una cantidad —descuento de la Seguridad Social— mensualmente para percibirlas en el futuro en forma de devoluciones económicas del seguro—bajas, desempleos, pensiones— o de prestación de servicios —asistencia sanitaria, medicinas, etc.

Con un planteamiento impositivo racional, y de igualdad en el tratamiento de todos los ciudadanos, las cantidades que abonamos a la Seguridad Social deberán pagar sólo una vez el impuesto del IRPF. Este pago podría ser hecho al considerar como cotizable a efectos del IRPF la cantidad que se nos descuenta de la nómina y no considerar como ingresos las prestaciones por baja, pensiones etc., con lo cual estas no tributarían. O también a la inversa: no pagar IRPF por la cantidad que nos deducen mensualmente por Seguridad Social y cotizar las prestaciones, lo cual sería más igualitario, ya que de otra manera no serían deducibles para los trabajadores los gastos por enfermedad, si éstos se canalizan a través de las prestaciones del Instituto Nacional de Previsión.

En realidad pagamos dos veces

La realidad práctica es otra: Se nos considera como salario mensual la cantidad bruta, sin descontar la cotización de la Seguridad Social, pagando sobre ella el IRPF y se nos vuelve a descontar cuando recibimos las prestaciones de bajas, pensiones y desempleo.

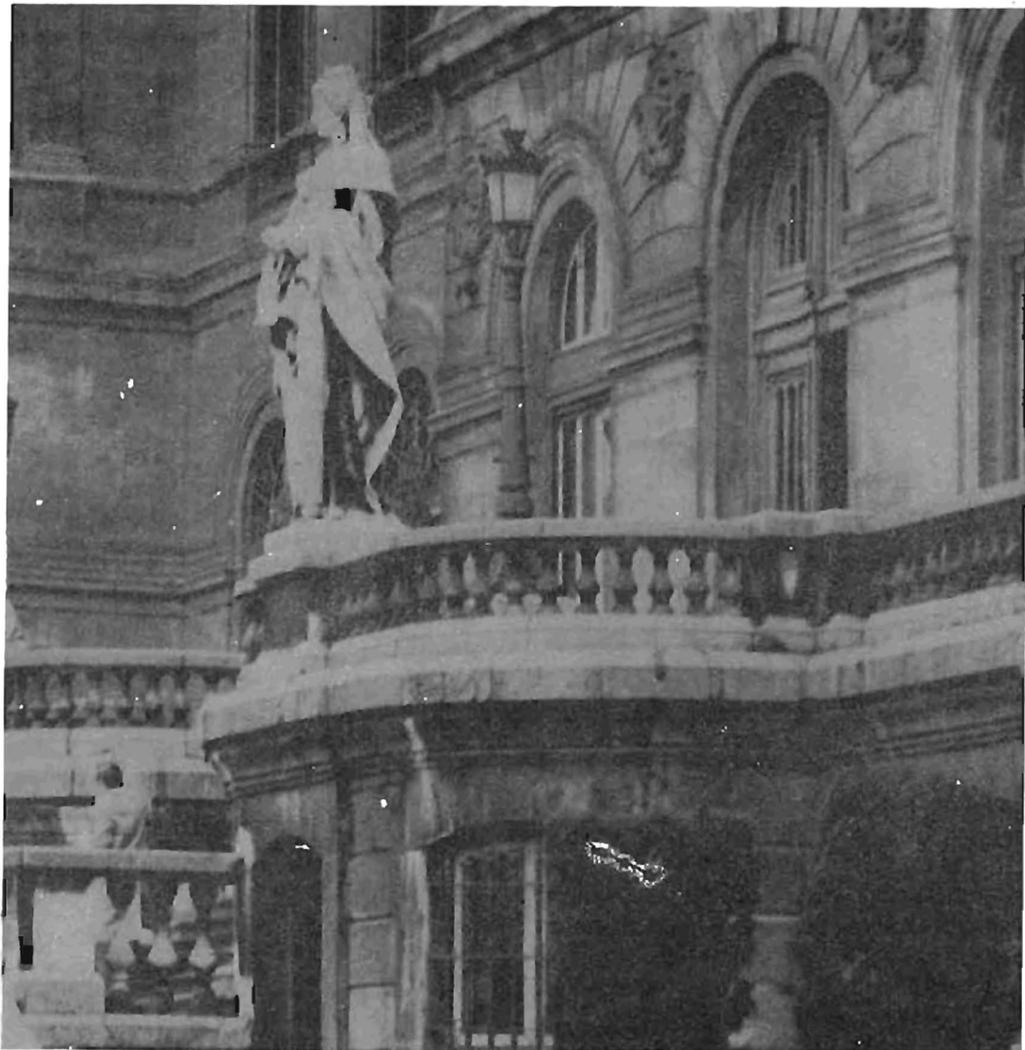
En definitiva, aquellos que tienen seguros de vida, incluso revertibles en dinero, y que acuden a médicos particulares o de iguales, que en muchos casos no son trabajadores, ven considerados dichos pagos como deducibles a efectos fiscales y nosotros los trabajadores que tenemos que cotizar obligatoriamente a la Seguridad Social no tenemos tal deducción y pagamos doble.

Taza y media

El colmo viene cuando el decreto en su art. 29, apart. 1 dice como deducibles "las cantidades abonadas con carácter voluntario a Montepios laborales y Mutualidades, cuando amparen, entre otros, el riesgo de muerte o invalidez." A los que pagamos obligatoriamente, que nos parta un rayo.

Por todo ello hemos de concluir indicando que o bien el espíritu de la ley no pretende esa doble imposición y en consecuencia los patronos lo están aplicando mal —lo que sería objeto de reclamación—, o que la ley pretenda ello, en cuyo caso, deberemos oponer resistencia a la hora de las declaraciones sobre la renta del próximo año, considerando por nuestra parte como deducibles las cuotas satisfechas a la Seguridad Social, ya que en ninguna aplicación correcta de una imposición directa, como es el IRPF en ninguna parte del mundo se contempla la doble imposición.

MENDOZA



En los Ayuntamientos de Euskadi se negocia

El gobernador de Gipuzkoa contra los convenios colectivos

El ejemplo de Irún

Actividad sindical en las Diputaciones y Ayuntamientos

Tradicionalmente, y en respuesta lógica a la debilidad sindical de los trabajadores de la Administración, las condiciones de trabajo de éstos han venido siendo impuestas bajo formas de estricta legalidad.

Actualmente se está creando entre estos trabajadores, fundamentalmente en la Administración Local, una dinámica sindical que, a pesar de las discriminaciones legales, respecto a los demás trabajadores (no se reconoce su derecho a la negociación colectiva ni a la huelga), les va a llevar a conseguir, en breve plazo, cotas de libertad sindical y, por tanto, lograr reivindicaciones reales, similares a las que ordinariamente se vienen dando en cualquier sector de la vida laboral.

Cara a conseguir una serie de reivindicaciones, en el marco de un acuerdo colectivo, estos trabajadores de la Administración Local cuentan con una serie de dificultades objetivas importantes:

—Legislación discriminatoria y reaccionaria.

—Diversidad de status laborales y condiciones de trabajo.

—Falta de experiencia de las Corporaciones.

—Resistencia del poder central a ceder su monopolio normativo.

No estamos de acuerdo con la actitud de las Corporaciones

Quizás sean estos dos últimos puntos los que precisen en estos momentos de un análisis más concreto. Está siendo una realidad palpable para nosotros, la falta de planteamientos claros de las Corporaciones cara a asumir la responsabilidad de empleadores que les corresponde, como titulares de instituciones cuyos trabajadores se cuentan, a veces, por cientos, cuando no por miles.

Si a este problema añadimos la falta de organización, de concreción y, a veces, hasta la informalidad con que están planteando el proceso lógico de negociación (escritos, reuniones, discusiones, estudios parciales,...), nos encontramos con un escollo importante para la normalización de unas relaciones laborales lógicas con los Ayuntamientos y Diputaciones.

Respecto al otro punto, tenemos un ejemplo claro de inoportunidad de la Administración Central, en la postura del Gobierno Civil de Gipuz-

koa, anulando un acuerdo del Ayuntamiento de Irún.

Negociación en el Ayuntamiento de Irún

Hace meses, se comenzó la negociación con la Corporación del citado Ayuntamiento, de una serie de reivindicaciones presentadas por las secciones sindicales representativas de los trabajadores. Tras un largo y laborioso proceso de negociación, no exento de dificultades y tensiones, se llegó a concluir un acuerdo que si no era absolutamente satisfactorio para todos (normalmente no suele serlo), se consideró suficientemente válido por ambas partes.

Tras la negociación y al objeto de dar un carácter formal a lo acordado, el Pleno del Ayuntamiento lo aprobó en sesión plenaria del 10 de agosto último.

Ante esto y viendo las "ilegalidades" contenidas en el acuerdo y, lo más grave, rechazando la esencia misma del acuerdo: el que Ayuntamiento y trabajadores se hayan puesto de acuerdo en facetas que, según el Estado central son de su única y monopolística competencia normativa, el representante de la UCD en Gipuzkoa suspende la decisión del Pleno del Ayuntamiento de Irún.

El gobernador encima del CGV

Este hecho se cabe, al ser compuesto el Consejo General de Anulación de los Acuerdos en los Plenos, y no haber ninguna objeción la correspondiente, el gobernador civil que, incluso, la ley local ya en segundo lugar con carácter subsidiario.

Podemos extender a la arbitrariedad y producen estas acciones conocemos numerosos municipales, no en los que se produce trasgresión de la legalidad formal, incluso de índole similar, con otros análogos y a fechas próximas pasado.

No es la primera actividad sindical que se produce la intromisión inconcreta de la Acción Central. Mienos que soportar la acción arcaica e ineficaz de unas actuaciones mencionadas, sólo la vía de la lucha sindical que se cumpla la ley y poner los medios para conseguirlo.

JAV

La situación del paro en Nafarroa



Todos sabemos que las cifras de desempleo a las que podemos tener acceso o son publicadas en los medios de información, no miden el nivel real de paro existente. Por una parte el Ministerio de Trabajo suministra datos del desempleo registrado en los Servicios Provinciales, sin tener en cuenta a los parados que no acuden a las oficinas de empleo, a los jóvenes que buscan su primer empleo, etc. Para salvar esta gran deficiencia, el Ministerio suministra también datos de "paro estimado" sirviendo a mil manipulaciones interesadas que, junto con la subjetividad de las cifras, no son muy creíbles.

Por otra parte, también suministra datos, a través de sus servicios (EPA), el INE, elaborándolos en base a unas encuestas de población activa. Por supuesto que estos datos tampoco merecen nuestra entera confianza.

De todas formas, y a falta de otras fuentes más creíbles de información, nos parece interesante que conozcamos el nivel "aproximado" de desempleo que registra nuestra región y su distribución en edades y sexo. Para eso nos basamos en los datos proporcionados por los Servicios Provinciales del M. de

T., que como se ve en el cuadro sitúa en 11.073 los parados registrados hasta el 31 de julio de 1979. En Navarra, cobran el seguro de desempleo alrededor del 53 % del paro registrado.

	Paro Registrado	Paro Estimado	Población activa	% Paro s/población activa	% Paro s/población asalariada
Enero 1979	9.344	9.942	184.610	5,06	7,41
Febrero 1979	9.510	10.336	184.610	5,15	7,54
Marzo 1979	10.305	11.092	184.610	5,58	8,17
Abril 1979	11.095	11.919	184.610	6,00	8,80
Mayo 1979	11.412	12.201	184.610	6,18	9,05
Junio 1979	10.815	11.716	184.610	5,86	8,58
Julio 1979	11.073	12.078	184.610	5,99	8,78

	Totales	0. Agricult. ganad. caza, silvicultura y pesca	1. Energía y agua	2. Extr. y Transf. min. no energ. y der. ind. quim.	3. Ind. trans. metales, mecánica de precisión	4. Otras industrias manufactureras	5. Construcción	6. Comercio, hostelería y reparaciones	7. Transportes y comunicaciones	8. Finanzas, seguros, servicios prestados	9. Sin empleo anterior	
DESEMPLEO REGISTRADO	11.073	36	55	721	912	2.035	2.271	786	106	18	677	3.456

Está siendo una realidad palpable para nosotros, la falta de planteamientos claros de las Corporaciones para asumir la responsabilidad de empleadores que les corresponde como titulares de Instituciones, cuyos trabajadores se cuentan a veces por cientos, cuando no por miles.

ICOA, chantaje sindical

Torpedear la labor de los representantes sindicales es una práctica que cada vez se nos aparece más frecuentemente. ICOA, S. A., no se escapa a ella y procura molestar a quien defiende los intereses de los trabajadores que representa.

En más de una ocasión hemos podido constatar que los representantes de los trabajadores son personas incómodas para la empresa, si mantienen una actitud reivindicativa. Esto es motivo de numerosos roces y enfrentamientos con la Dirección que preferiría unos trabajadores que se crean a pies juntillas eso de "la empresa es el barco donde todos navegamos" y "unidad de intereses" a la que todos debemos apoyar nuestra parte. Y, claro, la parte que

a los trabajadores nos corresponde es ser responsables y trabajar. Del resto se encargan ellos. Cuando esto no es así, las tensas relaciones laborales y las pretensiones y excesivas reivindicaciones de los trabajadores ponen en peligro la propia subsistencia de ese barco "que es de todos".

Y, claro está, esto hay que corregirlo, hay que eliminar a los causantes para evitar que el mal se extienda. Y no está menos claro que los causantes son esos tres o cuatro "que nunca están de acuerdo con nada".

Además su irresponsabilidad les lleva a abandonar sus puestos de trabajo para asistir a las reuniones del Comité a las que convoca el Sindicato.

Porque esta es otra de las cosas que a ICOA, como a muchas empresas molesta-

que los trabajadores nos sindiquemos, que actuemos organizados.

Pero en los tiempos que corren (ya hasta somos una democracia) no se puede sancionar descaradamente a los trabajadores por defender sus derechos. Hay que buscar formas más sutiles de hacerlo. Y en esto ICOA, aunque no descubre nada nuevo, sabe encontrarlas:

"El delegado no puede abandonar su puesto de trabajo porque es de responsabilidad. Su presencia en la máquina es necesaria".

Estos y otros argumentos parecidos son lo que baraja la Dirección de ICOA, y la solución que plantea va en la misma línea: "O abandonas el comité o te cambiamos a otro puesto de menor importancia,

te trasladamos de sección", y así lo hecho últimamente.

El objetivo es provocar el abandono "voluntario" del puesto como representante de los trabajadores. No podemos aceptar el juego y caer en su trampa, abandonando las conquistas sindicales logradas tras duros esfuerzos. Si utilizamos tiempo de trabajo para nuestras labores no es por gracia de la empresa, sino por un derecho.

No nos extraña, sin embargo, estas prácticas. La patronal las seguirá utilizando, pero nosotros les haremos frente y el único modo válido es el de la fuerza que proporciona la organización dentro de los sindicatos de trabajadores y la estructuración de las secciones sindicales dentro de la empresa.

DANI GOMEZ

ARIN

Autobuses de Lujua

Larga huelga, convenio importante

Después de tres meses, el peso de la huelga ha podido con la patronal de Autobuses de Lujua, quien en lugar de realizar sus previsiones empresariales, fijarse una meta para el acuerdo y ponerse a negociar, se ha mantenido en una actitud distante, no teniendo más remedio que ce-

der al final de la misma. Esta actitud antinegociadora le ha supuesto la pérdida de mucho dinero, lo cual esperamos le sirva de reflexión de cara a futuras negociaciones.

Lo alcanzado en materia de atrasos, supone la totalidad de las cantidades exigidas, ya que la empresa en la última semana duplicó su oferta anterior.

En cuanto a las horas extraordinarias, la cantidad pactada, es la más alta para la categoría del conductor en la provincia.

También se establece un control para el cómputo semanal de las horas realizadas

y para los descansos semanales a disfrutar que prescribe la ley, que hasta la fecha se incumplía.

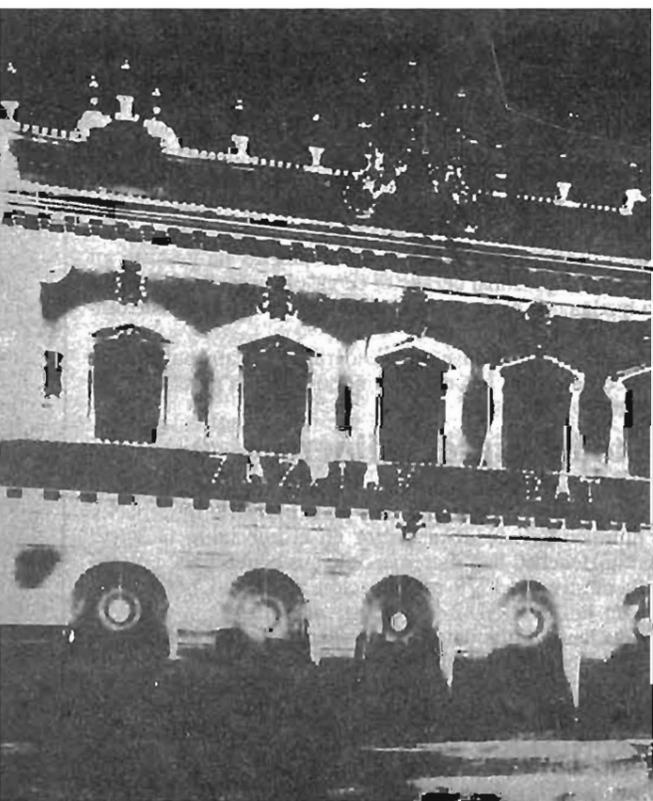
Empresa desorganizada

El origen de la huelga hay que atribuirlo a la situación de irracionalidad, donde la organización no era precisamente el fuerte de la empresa. Existiendo diferencias en el cómputo de las horas realizadas y por supuesto en cuanto al cobro de las horas extras. Tampoco se disfrutaba la jornada y media que prescribe la ley, descansando solamente dos festivos cada mes. Ante esta situación de oscuridad ni que decir de que la dirección im-

ponía su criterio en detrimento de los trabajadores. Con este acuerdo se da un paso decisivo en cuanto a una clarificación y control autorizado de los trabajadores hacia una fiscalización del cómputo de la jornada y al establecimiento del cuadro de servicios.

En cuanto a las horas extraordinarias el importe que se aplique en la mayoría de las empresas es inferior al valor de la hora ordinaria, posiblemente muchos trabajadores no hayan caído en esta cuenta, algo que consideramos verdaderamente inaudito.

J. MURUA



Gobernuak Oztopo handiak eta era guztietakoak jarri arren, Euskadiko udaletxe askotan sindikal mugimendua ezartzen ari da ELA, zenbaitetan ere, konbenioak egitera ailegatuz.

Gobernuak beti nahi izan du administralgoa beste langileengandik aparte edukitzea, "bere-

ziak" izaten jarrai dezaten eta, Irungo udaletxean gertatutakoa, oraindik orain, horren adierazgarri da. Kasu honetan, konbenioa egin ondoren eta plenoan baietza eman ondoren, Gipuzkoako gobernadoreari burutik pasa zaio, Madrileko hariar lotuta plenuko erabakia deusezte eta hala egin ere.

ESTADO

Se dan por hecho demasiadas cosas

La energía y el problema Abril-Leal

El programa a medio plazo para la economía española señala ya en sus primeras líneas, que tanto el momento presente como el futuro inmediato de la economía están fuertemente condicionados por la grave crisis energética. Hay que empezar diciendo que ello no constituye ninguna novedad, ya que todos los Gobiernos de los países industrializados están haciendo lo propio con unos u otros matices.

No sería serio, desde luego, negar la evidencia de que el problema energético es real, puesto que al incremento de los precios hay que añadir la previsión del descenso de la producción efectuada por los países de la OPEP. Si el incremento del coste energético se traduce en más inflación, las restricciones del suministro ralentizan aún más las posibilidades del crecimiento económico y, por ende, de la absorción del paro.

Dos alternativas encontradas

La pregunta, llegados hasta este punto, es qué se puede hacer. Y esta cuestión es la que divide a empresarios y Gobiernos por un lado, y a sindicalistas por otro. Una línea de clase separa unas y otras soluciones, y lo que los Gobiernos presentan como única salida no es sino una solución, más gravosa para la clase trabajadora.

Así por ejemplo, en relación a la inflación, y para neutralizar el impacto del crecimiento de los crudos al programa Abril-Leal, no se le ocurre otra cosa más que recomendar que los trabajadores pierdan la parte del poder adquisitivo equivalente al encarecimiento de los crudos. Es decir, que para 1979, en el supuesto que la inflación anual se eleve al 18 % y correspondan dos puntos al aumento

del petróleo, los trabajadores, en el mejor de los casos, deberían limitarse a reivindicar el 16 %.

Esta propuesta permite a las empresas repercutir en sus costes las alzas del petróleo manteniendo su tasa de beneficio, cargando exclusivamente sobre los trabajadores, vía salario, la factura adicional del petróleo. El carácter beligerante del Gobierno en favor del capital no ofrece ninguna duda.

Mientras, se sigue combatiendo la inflación sin incidir en sus verdaderas causas (precios monopolistas, etc.).

Socialmente, más equitativo sería, desde luego, contrarrestar los efectos del aumento de la energía en el coste de la vida a través de una reducción de los impuestos indirectos que gravan el gasto. Justo precisamente lo contrario de lo que propone la CEOE y perfectamente viable dada la regresividad del sistema fiscal español. Por supuesto, la cuestión no es disminuir la recaudación tributaria, sino seguir incidiendo más sobre la imposición directa.

Hay más que una forma de crecer

Este distinto enfoque se evidencia también en la actitud respecto a la limitación del crecimiento económico para los próximos años, motivada por la escasez y por el coste de

la energía. En tanto que empresarios y Gobierno y el programa Abril-Leal en concreto, se encoge de hombros ante la cifra de desempleo, dando por hecho que el aumento del PIB (Producto Interior Bruto), va a ser necesariamente bajo e incapaz incluso en absorber el incremento vegetativo de la población activa, los sindicatos tenemos otras ideas al respecto.

En este sentido, es inadmisiblemente para los trabajadores que con los niveles de desempleo existentes.

—No se incida con un plan sistemático sobre la estructura productiva de forma tal que se economice un considerable porcentaje de energía.

—Se limita a establecer de forma simplista una relación entre crecimiento económico y creación de empleo, sin diferenciar crecimiento cuantitativo y cualitativo, sin tener en cuenta el binomio energía-creación de empleo y dejando en manos de la libre iniciativa empresarial toda posible expansión.

—No se aborde con audacia

la creación de puestos de trabajo en el sector servicios, y sobre todo en el público, teniendo en cuenta el alto cociente puestos creados-consumos de energía.

El tema energético presenta, por supuesto, ramificaciones nada desdeñables como el desarrollo de fuentes alternativas, etc. Pero, lo que si parece claro es que la política económica no debe hacerse partiendo de la problemática energética, sino del deterioro alcanzado en la crisis, materializando sobre todo en el vo-

lumen de paro.

Junto a esta consideración, dos más:

La primera, que el modelo de desarrollo basado en la energía barata está agotado, y esto exige eliminar despilfarros, consumos de nula utilidad, etc.

La segunda, que las tesis de la OCDE, de las que el programa Abril-Leal no es más que un reflejo y los intereses de los trabajadores están enfrentados.

JOSE ELORRIETA



La incertidumbre de que las llaves del petróleo giren una vuelta más y se desabastezca el mercado de crudo, aumenta la preocupación del mundo occidental por su futuro económico. Sólo revisando muchas cosas se podría despejar el horizonte

MUNDO

Coincidiendo con el aniversario de la dictadura

Boicot a Chile



El pasado 11 de setiembre se cumple el sexto aniversario del golpe militar sangriento que terminó con el asesinato del presidente chileno, Salvador Allende, el derrocamiento de su Gobierno democráticamente elegido y la implantación de la dictadura militar pinochista.

Esta fecha coincide prácticamente con una serie de decretos conocidos con la denominación de "plan laboral" publicados por la junta militar que han tenido una reacción en contra manifestada unánimemente por todas las organizaciones sindicales. Lo que el Gobierno pretende hacer pasar por un plan de liberalización de la vida sindical de acuerdo con los convenios internacionales, no es más que una nueva faceta de la política antisindical y antidemocrática del régimen chileno.

En concreto, los decretos referidos únicamente dan capacidad negociadora a los sindicatos de empresa negándolas a las federaciones profesionales, quitándolas así gran parte de su sentido. Más restrictiva es aún la normativa de huelga en la que se prohíben aquellas que superen los 60 días y todas las correspondientes a actividades que afecten "la seguridad nacional, los servicios públicos, el abastecimiento normal del mercado y el interés público".

Precisamente, esta realidad y la situación general de represión y de falta de libertades que vive la población chilena ha dado lugar a una campaña de boicot del sindicalismo internacional, boicot concretado en el transporte procedente y que se dirige a Chile y así como en las comunicaciones.

J. E. AURREKOETXEA

Remitidos patronales

Nada menos que seis millones de pesetas ha gastado en publicidad la patronal del sector de gasolineras durante la última huelga con el fin de crear un clima determinado de opinión.

El poder de la prensa es considerable, la patronal lo sabe y tiene dinero para pagar los remitidos que sea preciso. Al final algo queda.

No todos pierden dinero

El que la crisis sea mundial no quiere decir que sea para todo el mundo. Un ejemplo es el de la industria multinacional químico-farmacéutica, sector en el que tanto la Bayer como la Hoechst, han incrementado sus beneficios en el primer semestre de 1979 con relación al mismo período de 1978 en un 45 % y 42 % respectivamente.

Conociendo estos datos y los criterios de fijación de precios en las empresas multinacionales, uno se pregunta. ¿Qué control de precios ejercen los Gobiernos tan preocupados que dicen estar por la inflación?

Para listos aquí

Mientras los sindicatos británicos reivindican incrementos salariales del 20 %, dos puntos por encima del índice de precios previsto, Margaret Thatcher, pretende que para el cálculo de aumento salarial no sea tenido con referencia el índice de precios de consumo. En su lugar la premier británica propone el IPI (índice de precios e impuestos) en el que se contabilizan también los beneficios obtenidos por el trabajador con la reducción de impuestos directos.

La idea de los conservadores no deja de ser original, aunque tiene trampa. La reducción de los impuestos directos beneficia más al empresario y va en perjuicio de los trabajadores dado que, o se recauda menos o se sustituyen los impuestos directos por los indirectos que gravan el consumo.

De todas formas, la sugerencia no es tan peregrina como la que se recoge en el programa económico español en el que se propone la confección de un nuevo índice en base al consumo de los salarios más bajos.

Ignorado u olvidado, pero existe

Reglamento MINP

En la ponencia de política reivindicativa aprobada en el Congreso Confederado de Gasteiz figura el apartado de calidad de vida, incluyéndose en el mismo diversos apartados relativos a la planificación, socialización del suelo, etc., así como el referente a medidas tendentes a evitar peligros y molestias a los habitantes de las zonas.

Este tipo de actuaciones indudablemente se refieren a los vecinos o habitantes de la zona, pero también, y principalmente, a los trabajadores de empresas, pues son los primeros afectados por las emanaciones, ruidos, peligros de incendios, etc.

En un sentido más amplio estamos en presencia de una regulación de las actividades nocivas, peligrosas, molestas e insalubres que evitaría o al menos amortiguaría situaciones peligrosas o molestas para la salud física y psíquica de los trabajadores en las empresas, así como para la salud de los mismos trabajadores cuando actúan como usuarios de unas viviendas que se hallan expuestas a los efectos de estas actividades.

Existe una reglamentación

Aunque parezca lo contrario y lo digo porque en muy pocos casos se la tiene en cuenta, ni aún se la conoce, dicha regulación existe: Existe un reglamento de actividades molestas, nocivas, peligrosas e insalubres, denominado "reglamento MINP" del año 1961 y que afecta a todo el ámbito del Estado.

En este reglamento se hallan incluidas todas las actividades que o bien reúnen de por sí este carácter MINP (molesto, insalubre, nocivo,

peligroso), o aquellas que es preciso examinar al objeto que se determine si constituyen una actividad de tal carácter o no.

En unos casos se tratará de evitar que una actividad de tal naturaleza se realice a una determinada distancia de la población y en todo caso con el debido tratamiento, y en otros casos la finalidad perseguida consiste en evitar que las molestias se produzcan (insonorización, prevención de incendios, extintores, hidratantes, etc.).

Necesaria licencia municipal

Para ello se exige que toda actividad se halle sometida a licencia municipal denominada también "licencia de apertura de local o industria". La consecución de esta licencia exige un procedimiento administrativo con audiencia pública, dictamen técnico y aprobación municipal. Como paso previo a la concesión de la licencia deberán realizarse en las instalaciones las correcciones que en cada caso se consideren necesarias.

Como se podrá observar se trata de una materia que guarda una gran conexión con la Seguridad e Higiene en el trabajo ya que esta supone una regulación de "puertas adentro" y regulada por la legislación administrativo-labo-

ral y la otra que ahora nos ocupa sería de "puertas afuera", pero con evidentes conexiones internas y cuya competencia depende de la Administración Local, permitiéndose la intervención pública durante los periodos de información así como por la denuncia realizada al efecto.

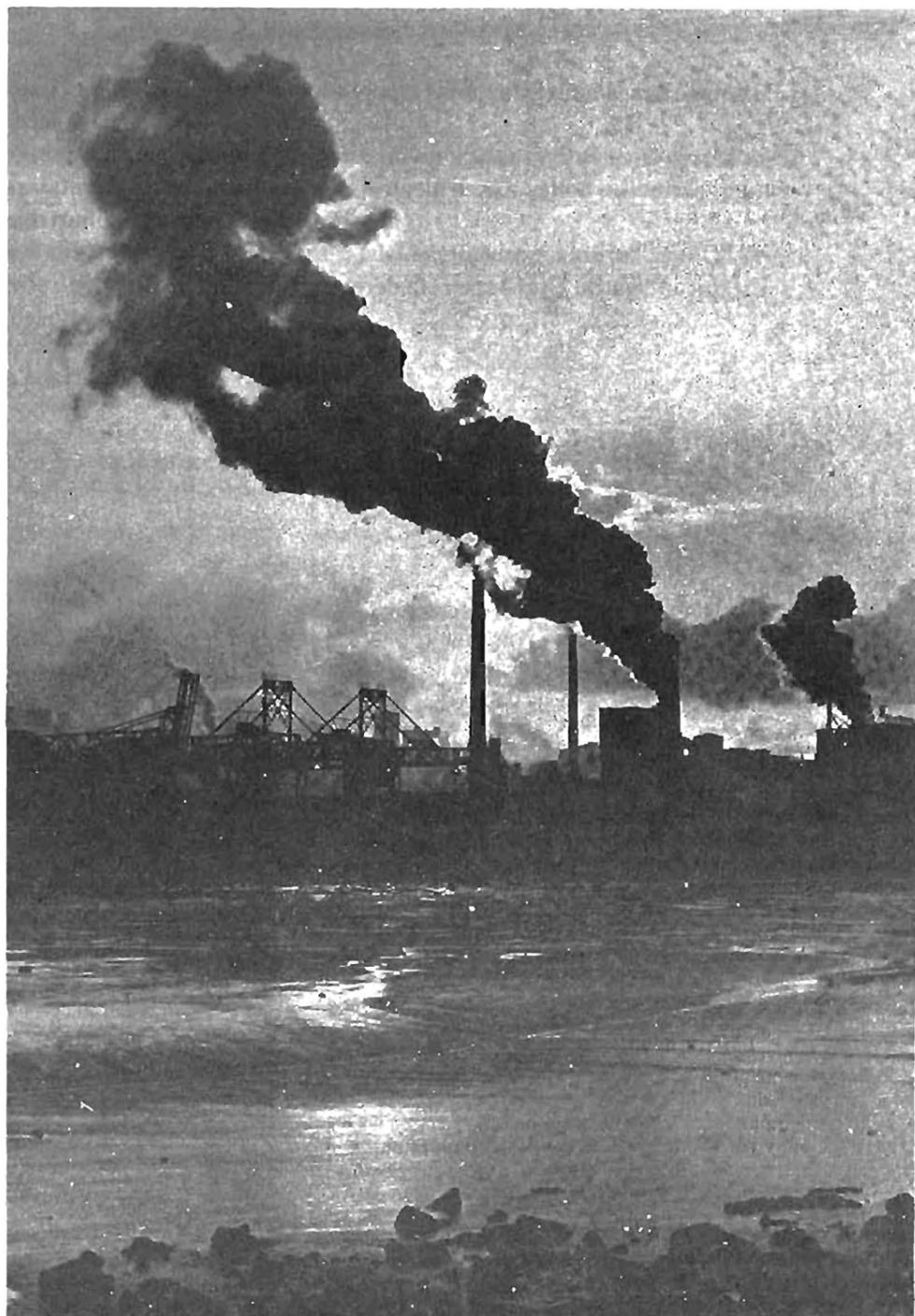
Urge utilizar este reglamento

Ni que decir tiene que en la anterior etapa este reglamento fue olímpicamente ignorado. También es cierto que aún es tiempo para quitarle el polvo, sacarlo a la luz y ponerlo a funcionar. No andamos sobrados de normas ni de hábitos que miren por la seguridad y prevención de los trabajadores directamente implicados en actividades que caen de lleno en esta categoría MINP, así como de la del resto de los habitantes de la zona que normalmente suelen ser también compañeros trabajadores.

Hay que manifestar cara a las posibilidades reales de actuación que el reglamento afecta tanto a aquellas actividades que vienen desarrollándose con anterioridad a 1961, como a aquellas posteriores a dicha fecha, pero que no siguieron el trámite exigido por el reglamento que comentamos y por supuesto a aquellas actividades que pretenden comenzar su funcionamiento en este momento.

No dudo que seguir en este camino redundará de modo directo sobre nuestra propia seguridad como trabajadores, así como de la salud y seguridad de nuestros convecinos.

MIGUEL ANGEL ABAR-ZUZA



Envenenando pulmones con la agencia municipal. En Euskadi hay muchos gastos a los que los Ayuntamientos tienen que poner cascabel

Accidentes de trabajo fuera del trabajo

El accidente de trabajo "in itinere"

Normalmente todos entendemos como accidente de trabajo el ocurrido en tiempo y lugar de trabajo. Y la Ley presume en estos casos que, mientras no se demuestre lo contrario, tales accidentes son siempre laborales, es decir, que han ocurrido "con ocasión o como consecuencia del trabajo". Pero la mayoría de los trabajadores sabemos que también se pueden considerar accidentes de trabajo los que se sufren al ir o volver del lugar de trabajo, o sea, lo que técnicamente o por cultismo se llaman accidentes laborales "in itinere", en el camino.

venga al transitar por el trayecto racionalmente utilizado del lugar de trabajo al domicilio y viceversa.

b) Con empleo de medio de locomoción consentido expresa o tácitamente por el patrono.

c) Y en la forma que no se rompa el nexo causal por imprudencia notoriamente inexcusable o grave o por detención o desviación injustificada de la ruta.

Camino habitual

El trayecto a recorrer por el trabajador debe ser el normal o usual, rompiéndose el nexo causal —es decir, desapare-

ciendo el elemento esencial "con ocasión o como consecuencia del trabajo"— si las desviaciones, alteraciones y determinaciones lo fueran por causas no relacionadas con su trabajo, es decir, por su conveniencia personal.

Domicilio

Se entiende por domicilio el acostumbrado punto de llegada y partida del trabajo, lo cual ha de entenderse referido al que habitual y diariamente suele acudir a la salida del trabajo, puede también tratarse de una residencia que por motivos racionales sea temporalmente distinta del domicilio.

Existencia o prohibición de medios de transporte

El hecho de que la empresa tenga o no establecido el servicio de transporte puede condicionar la calificación del accidente "in itinere" como laboral.

El trabajador tiene derecho a usar el medio de locomoción que racionalmente sea adecuado a las necesidades de desplazamiento y no grave innecesariamente, los riesgos, siempre que la empresa no facilite servicio de transporte.

Por su parte, la empresa tiene derecho a limitar los me-

diarios de locomoción que pueden utilizar los operarios y liberarse de toda clase de responsabilidades de los posibles accidentes si el trabajador utiliza medio de locomoción prohibido por ella, pero siempre que establezca medio de transporte eficiente.

Así, la Magistratura puede declarar como laboral el accidente de un trabajador que utiliza un medio prohibido por la empresa, si ésta no facilita servicio de transporte y se estima que el medio utilizado por el trabajador era ordinario y adecuado. Y desestima en todo caso el carácter laboral del accidente cuando el operario utiliza un medio prohibido y existe transporte eficiente puesto por la empresa. Sería distinto si la prohibición no fuera expresa, pues entonces existiría una tácita autorización de la empresa (conocimiento antiguo del hecho).

Imprudencia temeraria

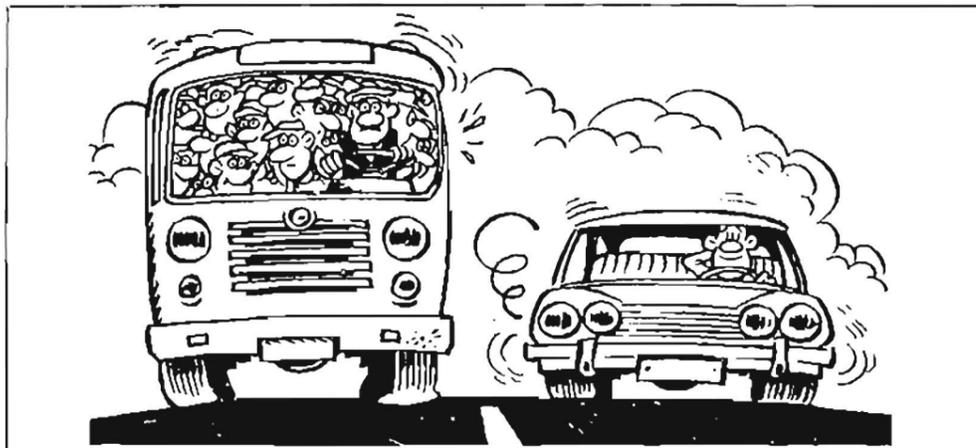
Existen varios grados de imprudencia, siendo la imprudencia temeraria la que mayor culpabilidad implica. La existencia de imprudencia temeraria excluye el accidente laboral por romper el nexo causal. Dicha existencia ha de ser apreciada por el juez a la vista de las circunstancias y se

puede definir como omisión de las más elementales precauciones en la ejecución del acto causal, realizándolo con desprecio del riesgo cierto que del mismo se deriva. Por ejemplo, el hecho de conducir sin carnet, sin si consta que se es experto en el manejo de la motocicleta, no sería imprudencia temeraria, sino simple. Por el contrario habría que estimar la imprudencia temeraria si el accidente ocurrió inmediatamente de adquirir el vehículo y conducir sin carnet.

Requisito del tiempo

No es lo mismo que el accidente ocurra dentro del tiempo normalmente previsto y usual que transcurre entre ir o volver del lugar de trabajo, que cuando ha transcurrido con exceso éste, por ejemplo, por haberse detenido el trabajador a beber en algún establecimiento (no si se refugió en el bar porque llovía) o haber ido a hacer una visita. En tales casos el nexo de causalidad se rompe también. Según la jurisprudencia, y a título de ejemplo, es accidente laboral aun cuando ocurra al incorporarse con retraso al trabajo; también el sufrido al regresar al domicilio el día del cese.

J. A. HARRIOLA



Para muchos trabajadores, el camino de ida y vuelta de su casa al trabajo es un penoso viaje diario de incomodidades, molestias y no exento de riesgos

Hilabete batzu bitartean, gobernuak laboral legislapena eraberritzeko asmoa du. Atara berria duen Programa Ekonomikoari begirada bat ematea nahikoa dugu, periodiku honen azken alean egiten genduen bezala, kapitalaren alde erabat jarria dagoela oharitzeko. Gauza berdina esan daiteke laister eztabaidatuko den "Langilean Estatutua" gatik. Legislapen eta deretxoak badakigu justizi neutral eta abstraktotik ez datozena.

Poderean dagoen klasearen interesen arabera egiten da justizia praktikan. Horregatik, aipatutako legislapen laboralaren erreforma hari horretatik joango da, dudarik gabe. Hau kontuan harturik, Zerbitzu Juridikoetako en zenean hitz egin digu German Kortabarriak, berauen ikuspegia nolakoa den arlo honetan jakinarazteko, gai zabal honen bueltan alderdi interesgarri batzuk argitzeko, sindikalisten jokabidea zer eratakoa izan behar duen.

Los servicios jurídicos de ELA enjuician la legislación laboral

Entrevista con Germán Kortabarria

—ELA: Uno de los temas que, de cara a los próximos meses tiene en cartera el Gobierno, es el de la reforma de la legislación laboral. Quisiéramos conocer cómo veis esta reforma desde vuestra particular perspectiva de servicios jurídicos.

—G. K.: La legislación y el derecho en general no son en modo alguno una especie de emanación o reflejo de una justicia abstracta, ajena y por encima de los intereses de las partes en conflicto. Al contrario, vienen a reflejar la concreta concepción de la justicia o, mejor diría, los concretos intereses de la clase que en cada momento detenta el poder.

Actualmente, con un Gobierno que cada vez con más claridad, cada vez con menos rebozo, defiende los intereses del gran capital, es evidente que las disposiciones que vayan a promulgarse —teniendo en cuenta la mayoría del "partido en el poder" en las Cámaras van a reflejar necesariamente esos determinados intereses de clase.

Un liberalismo muy especial

Examinando en concreto el proyecto del Estatuto del Trabajador, que probablemente se debata en fecha próxima, aparece con claridad esto que decimos. Uno de los más claros "leit motiv" del Estatuto —como también del Programa Económico recientemente aparecido— es la necesidad de "liberalización" del marco de relaciones laborales y su adaptación al contexto europeo. En su intención esta "liberalización" viene a reflejarse en dejar a la patronal las manos cada vez más libres para hacer y deshacer. Por otra parte, y en base a esta misma "liberalización", se pretende contemplar la relación laboral como una relación individual entre el patrono y cada trabajador y desconocer o no reconocer en la medida necesaria el carácter y el papel protagonista que en una sociedad democrática compete a los sindicatos de trabajadores, es decir, a ese mismo trabajador que actúa organizado e integrado con otros trabajadores formando un sindicato. De ahí la insistencia en conceptos como la "libertad de sindicación", etc.

En mi opinión es necesario que a este reto del Gobierno, es decir, de la gran patronal, sólo es posible enfrentarse mediante el fortalecimiento, la consolidación y el protago-

nismo de nuestras organizaciones de clase.

Quiénes hacen las leyes y sus intereses

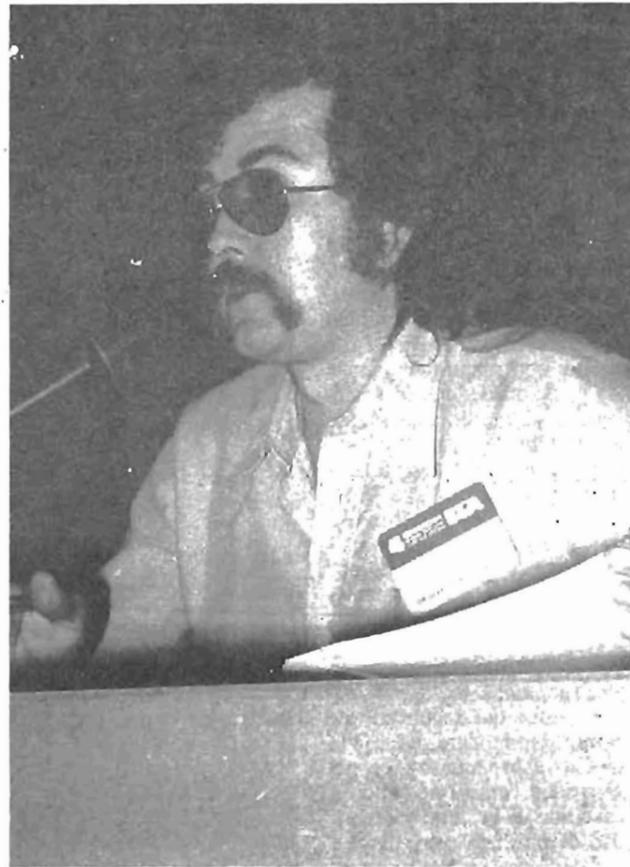
—ELA: El derecho ciertamente y como has indicado es un reflejo de los concretos intereses de la clase en el poder. ¿Crees que sobre este punto existe por parte de los trabajadores una conciencia suficientemente extendida?

—G. K.: Pienso que efectivamente sí. Creo que los trabajadores en su inmensa mayoría tienen, tenemos, un sentido muy exacto, si bien no siempre reflexivo y racionalizado, de este tema. El trabajador conoce perfectamente quién hace las leyes y conoce también a qué intereses representan quienes hacen las leyes y, en la actual situación, no espera grandes maravillas de ellas.

Sin embargo, no puede negarse que un pequeño porcentaje de trabajadores tiene un sentido casi religioso, casi místico, de lo que es el derecho, de lo que es la administración de justicia, etc. Estos, ante situaciones que lesionan lo que ven como justo y que legalmente o están justificadas o, aún no estándolo en teoría, resultan difíciles de rectificar por problemas de prueba, de tardanza de la administración de justicia, y demás; reaccionan diciendo: pero, ¿es que no existe una ley que me ampare? ¿que me sirva para hacer valer mi derecho? Algunos, incluso, no pueden evitar el hacer patente con más agresividad su disgusto. Lo curioso es que este tipo de reacciones se dan fundamentalmente en trabajadores de empresas en las que el grado de organización y actividad sindical es débil y ello, evidentemente, porque no han conseguido establecer un contrapoder sindical que obligue al empresario a tratar seriamente con los trabajadores los temas debatidos. No hay duda que es en las empresas sindicalmente débiles donde los abusos y las arbitrariedades más se prodigan. Y eso no lo solucionan las reacciones violentas, sino la fuerte implantación del sindicato en la empresa y la lucha organizada, seria y constante.

Sopa con tenedor

Suelo comparar a veces al trabajador que pretende la defensa de sus derechos e intereses por medio del mero ejercicio de sus derechos legales mediante pleitos y reclamaciones, con el que pretende co-



Germán Kortabarria

- **El Gobierno, cada vez con más claridad, cada vez con menos rebozo, defiende los intereses del gran capital.**
- **Para el gobierno "liberalizar" significa dejar a la patronal las manos cada vez más libres para hacer y deshacer.**
- **El derecho es un reflejo de los concretos intereses de los grupos que comparten el poder.**
- **El trabajador conoce qué intereses representan quienes hacen las leyes.**
- **En empresas sindicalmente débiles es donde los abusos y las arbitrariedades más se prodigan.**
- **La propia debilidad obliga a confiar a terceros la resolución de sus problemas laborales.**
- **Capacidad para que el derecho refleje y recoja los intereses de los trabajadores.**

mer la sopa con tenedor. Indudablemente algún tropiezo caerá, pero no es fácil que consiga vaciar el plato. Porque las leyes no son siempre, ni pueden ser, lo suficientemente concretas como para que cada caso se encuentre perfectamente recogido en ellas, ni admiten una única interpretación, ni resulta siempre fácil hacerlas cumplir mediante los procedimientos legalmente establecidos.

—ELA: De lo que dices se desprende que existen dos actitudes claramente diferenciadas en cuanto a la forma de intentar la defensa de sus derechos por parte de los trabajadores.

—G. K.: Evidentemente, sí. Porque los trabajadores de empresas con fuerte índice de afiliación y actividad sindical han aprendido a confiar mucho más en su propia capacidad de negociación, de movilización y de solidaridad, han conseguido hacerse respetar por el empresario. Los problemas de tipo laboral que en estas empresas se plantean suelen resolverse normalmente, con la asistencia de los servicios jurídicos o de la Federación Profesional correspondiente, dentro de la propia empresa en instancias de negociación.

Por eso son las empresas sindicalmente débiles las que más trabajo dan a los servicios jurídicos. Y es porque su propia debilidad les obliga a confiar a terceros (Magistratura, Delegación de Trabajo...) la resolución de sus problemas laborales. Ni qué decir tiene que las garantías de solución adecuada, eficaz y rápida son mucho menores en el segundo caso.

Derecho laboral y autonomía negociadora

—ELA: ¿Cómo entiendes la regulación de las relaciones laborales, del derecho laboral?

—G. K.: El derecho laboral debe fluir fundamentalmente de la autonomía negociadora de las partes, debe ser fruto de la negociación y de los sucesivos acuerdos entre los empresarios y los sindicatos de trabajadores, desde el nivel de empresa hasta el más amplio de Confederación Sindical. Sólo en la medida que por parte de la clase obrera exista capacidad para imponer y hacer respetar sus propios derechos, su propia concepción de la justicia en esta negociación, en esta fijación de condiciones

y reglas de juego frente a la patronal, podremos decir que el derecho va reflejando y recogiendo los intereses de los trabajadores.

De ahí la enorme importancia que los servicios jurídicos damos a las posibilidades de la negociación colectiva. Los afiliados que siguen los artículos de los miembros del servicio jurídico en "ELA-Semanal" habrán podido observar que venimos repitiendo machaconamente al tratar de temas concretos, de su deficiente regulación legal y de los posibles criterios de reforma de la misma, la posibilidad y necesidad de incluir en los futuros convenios estos nuevos criterios. Entiendo que esta vía de la negociación colectiva debe ser aprovechada al máximo para ir progresivamente obteniendo una verdadera reforma legislativa práctica. No olvidemos que el convenio es "ley entre las partes".

Defensa con sentido de clase

—ELA: Por último y para terminar esta charla, una pregunta que tenemos ganas de haceros. Parece que algunos sectores, quizás interesados, intentan promocionar la figura del abogado "particular", del que se dedica al libre ejercicio de la profesión frente a los asesores integrados en Confederaciones Sindicales. ¿Cuál es tu opinión al respecto?

—G. K.: Yo pienso que en realidad, cada vez más, los trabajadores ven que la solución a sus problemas laborales debe darse dentro de una organización sindical y que en este sentido los servicios jurídicos de las Conferencias Sindicales ofrecen la máxima garantía. Creo que es, pues, totalmente fuera de lugar el establecer paralelismos entre este tema y los médicos del Seguro y la medicina privada.

Nosotros partimos de dos principios básicos: por una parte nuestro compromiso con la clase obrera, de la que formamos parte, y, por otra, de nuestra convicción de que las Conferencias Sindicales son el medio de lucha fundamental con que cuenta la clase obrera. Por ello —aun respetando opciones distintas— entendemos que nuestro trabajo, integrados en una organización sindical y al servicio de la misma, puede ser más eficaz que el ejercicio de la profesión como francotiradores. De ahí nuestra concreta opción.